

INFORME SECRETARIAL: Paso a Despacho el presente proceso informando que el apoderado judicial de la parte demandante, solicitó el aplazamiento de la audiencia manifestando que ha sido imposible localizar a su poderdante y a los testigos. Sírvase proveer.

CLAUDIA CRISTINA VINASCO
Secretaria



JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Proceso: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante: JOSÉ BUITRAGO MARULANDA
Demandado: MOVITRANS S.A.S.
Radicación: 2017-00229

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 676

Santiago de Cali, diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

En vista del informe secretarial que antecede, y por encontrarse debidamente justificada la solicitud de aplazamiento presentada, se aceptará la misma y se fijará nueva fecha y hora una vez el apoderado judicial de la parte demandante informe al Despacho sobre la comunicación con su poderdante a efectos de garantizar su asistencia.

Por lo expuesto, el Juzgado Once Laboral del Circuito de Cali,

RESUELVE:

APLAZAR la audiencia que se tenía prevista para hoy 19 de agosto de 2021 a la 01:30 P.M., dentro del proceso de la referencia por lo expuesto en la parte motiva.

emi

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Oswaldo Martinez Peredo
Juez Circuito
Laboral 011
Juzgado De Circuito
Valle Del Cauca - Cali

**JUZGADO ONCE LABORAL
DEL CIRCUITO DE CALI**



En Estado No. **105** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **20/08/2021**


La Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d38e76c28844dcf875ebe2c34d18f38a65f2ec605487a7cb3e64d2760164e5b7

Documento generado en 19/08/2021 11:52:20 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**